

# PRESENTACIÓN



UNIVERSIDAD DEL  
SURESTE.

**CARRERA:** Lic. en enfermería.

**MATERIA:** Salud pública.

**TRABAJO:** Cuadro sinóptico sobre las funciones esenciales de la salud pública.

**DOCENTE:** Yeni Karen Canales Hernández.

**ALUMNA:** Deyanira Santiago Pacheco.

**GRADO Y GRUPO:** 1° "A".

**PARCIAL:** 1er.

**FECHA:** 15/05/20.

**FUNCIONES  
ESENCIALES DE LA  
SALUD PÚBLICA**

Son procesos y movimientos que permiten un mejor desempeño de la gestión en salud pública. La importancia estratégica de las funciones esenciales de salud pública (tales como vigilancia, monitoreo y promoción de la salud).

**LAS 11 FESP**

**MONITOREO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN**

Evalúa la situación de dicha población, tomando en cuenta las situaciones de riesgo, lo que permitirá generar información para identificar los recursos disponibles para mejorar la salud mediante ciertos mecanismos.

**VIGILANCIA DE SALUD PÚBLICA, INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS EN SALUD PÚBLICA**

Tiene la capacidad de investigar y vigilar los brotes o enfermedades epidemiológicas, para poder desarrollar programas que permitan la erradicación o disminución de dichas enfermedades.

**PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Desarrolla acciones educativas y de comunicación, con la finalidad de reducir riesgos y daños que perjudiquen la salud, deben de contar con una activa participación ciudadana.

**PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REFUERZO DEL PODER DE LOS CIUDADANOS SANITARIA NACIONAL EN SALUD**

Trabajar con la población para el desarrollo de comportamientos y ambientes naturales que faciliten prevenir, diagnosticar, tratar y la rehabilitar la salud.

**DESARROLLO DE POLÍTICAS, PLANES Y CAPACIDAD DE GESTIÓN QUE APOYEN LOS ESFUERZOS EN SALUD PÚBLICA Y CONTRIBUYAN A LA RECTORÍA**

El desarrollo de decisiones políticas en salud pública a través de un proceso participativo en todos los niveles que resulte coherente con el contexto político y económico en que estas se desarrollan.

**REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA**

El desarrollo y la fiscalización del cumplimiento de los códigos sanitarios y/o las normas dirigidas al control de los riesgos de salud derivados de la calidad del ambiente; la acreditación y control de la calidad de los servicios médicos, la certificación de calidad de nuevas drogas y sustancias biológicas para uso médico, equipos, otras tecnologías y cualquier otra actividad que implique el cumplimiento de leyes y reglamentos dirigidos a proteger la salud pública.

